



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El avance de las obras de mejoramiento de Av. San Martín, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario completar el proceso de iluminación y recambio de farolas existentes por iluminación LED.

Que, resulta necesario promover el mejoramiento de veredas en y dichar arteria y por lo tanto se definió una estrategia puntual de recambio del soporte, rampas para discapacitados motrices e incorporación de mobiliario en una cuadra específica de dicho viario entre calle Irigoyen y Entre Ríos.

Que, por otra parte se requiere dar continuidad al proceso de mejoramiento iniciado en un espacio que es utilizado por toda la comunidad y cuya cualificación implica un impacto directo en la actividad comercial de la ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Amplíase la partida presupuestaria 8.01.02.02.02.009.000.003798 “Programa remodelación calle San Martín y espacios públicos”, por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), destinada a la ejecución de dichas obras, a excepción de lo establecido por Ordenanza nº 4799, Artículo 2º, Punto “a” - Convenio con NEO.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4862 Sala de Sesiones, 21 de Agosto de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.